



Castilla-La Mancha

Cuenca, 15 de julio de 2020

URBANISMO.- CJHR/jva

AYUNTAMIENTO DE ALARCÓN
Plaza Infante Don Juan Manuel 1
16214 ALARCÓN
(CUENCA)

Asunto:
Notificación acuerdo
C.P.O.T.U. 2/2020

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cuenca, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente, que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos, según consta en el borrador del acta, y sin perjuicio de lo que resulte de su posterior aprobación:

PUNTO 4.15 - EXPTE. 28/20. PROYECTO DE “PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA FV OLMEDILLA DE 50 MWp E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN”, PROMOVIDO POR IBERDROLA RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA, S.A., EN ALARCÓN, OLMEDILLA DE ALARCÓN Y VALVERDEJO (CUENCA).

La calificación urbanística es una figura jurídica regulada en los artículos 54 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU) y en los correspondientes artículos del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico (en adelante RSR) que los desarrollan, configurándose como un trámite y requisito administrativo previo, preceptivo y vinculante para el posterior otorgamiento por la Autoridad Municipal de la preceptiva licencia para desarrollar determinadas actividades y usos en suelo clasificado como rústico, tanto de “reserva”, como “no urbanizable de especial protección”.

El contenido y el procedimiento para llevar a cabo la **TRAMITACIÓN** de las calificaciones urbanísticas, en lo que aquí interesa, se encuentra regulado en el artículo 64 del TRLOTAU y en los artículos 38, 42 y 43 del RSR, habiéndose tramitado, en el caso que nos ocupa, el expediente y su contenido en la forma requerida en los preceptos enumerados. De este modo, en el expediente que nos atañe, consta la siguiente documentación:

En primer lugar, cabe reseñar que este expediente incluye parte de la línea eléctrica de evacuación de alta tensión 132 KV. Sin embargo, la línea principal LAAT 132 KV ST HIVE-Romeral - ST Olmedilla Renovables, desde la subestación ST HIVE-Romeral hasta la subestación de conexión ST Olmedilla Renovables 132/400 KV, forma parte de otro proyecto y otro expediente, así como el apoyo para el entronque entre esta línea y la procedente de la subestación ST Olmedilla. Por lo tanto, la aprobación del presente expediente quedará condicionada a la aprobación previa o simultánea del proyecto de la citada línea eléctrica de alta tensión que posibilita la evacuación final a la subestación de conexión o de cualquier otro que le afecte.

A. DOCUMENTACIÓN COMÚN

1. Obra solicitud de fecha 27 de junio de 2019 de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la planta solar fotovoltaica FV Olmedilla y sus infraestructuras de evacuación ante el Servicio de Energía de Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y anuncio de la información pública en el DOCM de 22 de agosto de 2019.
2. Resolución de 11/03/2020, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto: Instalación solar fotovoltaica FV Olmedilla 49,98 MW e infraestructura de evacuación (expediente PRO-CU-20-0968), situada en los términos municipales de Alarcón, Valverdejo y Olmedilla de Alarcón (Cuenca), cuya promotora es Iberdrola Renovables de Castilla-La Mancha (Ibercam).
3. Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Delegación Provincial de Cuenca, con fecha de registro 8 de octubre de 2019, en la que se resuelve informar favorablemente el proyecto.
Asimismo, obra autorización de intervención arqueológica de fecha 4 junio de 2020, con las condiciones que en él se recogen.
4. Autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 12 de mayo de 2020, para realizar la instalación de planta solar fotovoltaica en zona de policía del Vallejo de los muertos y otros cauces innominados, en los términos municipales de Valverdejo y Alarcón (Cuenca). Proyecto: "Planta Solar Fotovoltaica FV Olmedilla de 49,98 MWP".
5. Autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 23 de abril de 2020, para realizar obras de cruce aéreo de línea eléctrica con el cauce de una rambla innominada, en el T.M. de Valverdejo (Cuenca). Proyecto: "Línea aérea de alta tensión a 132 KV, DC, E-S en ST.FV. Olmedilla de línea aérea alta tensión 132 KV ST Hive-Romeral-ST Olmedilla Renovables. 400/132 KV".
6. Autorización del Área de Infraestructuras, Servicios y Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, de fecha 20 de mayo de 2020, para mejora de acceso en suelo rústico en camino existente junto a parcela 16, polígono 506, junto a la CUV-7142 en Valverdejo, para Planta Solar Fotovoltaica.
7. Obra documento de respuesta a las alegaciones del Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento en el procedimiento de autorización administrativa, con fecha de registro en la Consejería de Desarrollo Sostenible de 12 de mayo de 2020.
8. Contrato de opción de terreno y obligación de constituir derecho de superficie, de fecha 25 de abril de 2019 entre la promotora y los propietarios de las siguientes parcelas: parcela 2 del polígono 708 del término municipal de Alarcón, parcela 1 del polígono 508 del término municipal de Valverdejo, parcela 58 del polígono 503 del término municipal de Olmedilla de Alarcón.
9. Contratos de opción para la constitución de derecho de superficie, de fecha 6 de abril de 2019, entre la promotora y los propietarios de las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 del polígono 506 y las parcelas 39 y 41 del polígono 507 del término municipal de Valverdejo.



10. Contrato de opción para la constitución de derecho de superficie, de fecha 13 de abril de 2020, entre la promotora y el propietario de la parcela 24 del polígono 506 del término municipal de Valverdejo.
11. Contrato de opción para la constitución de derecho de superficie, de fecha 24 de mayo de 2019, entre la promotora y el propietario de la parcela 27 del polígono 506 del término municipal de Valverdejo.
12. Contrato de opción para la constitución de derecho de superficie, de fecha 6 de junio de 2019, entre la promotora y el propietario de la parcela 6 del polígono 506 del término municipal de Valverdejo.
13. Autorización del titular de la parcela 1 del polígono 508 para mejora y acondicionamiento del tramo de camino existente y afectación por la instalación de la línea de media tensión soterrada, de fecha 27 de junio de 2020.

B. AYUNTAMIENTO DE ALARCÓN

1. Solicitud de licencia municipal y calificación urbanística de fecha 24 de marzo de 2020.
2. Información Pública realizada a través de los siguientes medios:
 - D.O.C.M. nº 87, de 4 de mayo de 2020.
 - Periódico "LA MANCHUELA AL DÍA", de los días 7, 8 y 9 de abril de 2020.

Ante esta información pública, no se producen alegaciones según consta en certificado municipal emitido en fecha 30 de junio de 2020.

3. Acreditación municipal de haber efectuado el trámite de notificación al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 43.6 del RSR, de fecha 30 de junio de 2020.
4. Informes municipales, de fecha 30 de junio de 2020, relativos, entre otras, a las siguientes cuestiones:
 - a) Conformidad de la solicitud con la ordenación urbanística y el planeamiento aplicable al acto edificatorio o uso del suelo.
 - b) Conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales del municipio.
 - c) Inexistencia de riesgo de formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del RSR y el planeamiento vigente.
5. Certificado municipal de fecha 30 de junio de 2020, donde se establece que los terrenos donde se ubica la instalación son clasificados como Suelo Rústico de Reserva y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección.
6. Autorización del Ayuntamiento de Alarcón, de fecha 30 de junio de 2020, para la ocupación por el cruce de la línea eléctrica del camino de este municipio, de que es titular el Ayuntamiento, ubicado en el polígono 708, parcela 9001, para la instalación FV Olmedilla de 50 MWp, subestación y línea eléctrica.

C. AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLA DE ALARCÓN

1. Solicitud de licencia municipal y calificación urbanística de fecha 25 de marzo de 2020 respecto al proyecto de línea eléctrica.
2. Información Pública realizada a través de los siguientes medios:

- D.O.C.M. nº 84, de 28 de abril de 2020.
- Periódico "LAS NOTICIAS DE CUENCA", 20 de abril de 2020.
- Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Ante esta información pública, no se producen alegaciones según consta en certificado municipal emitido en fecha 30 de junio de 2020.

3. Acreditación municipal de haber efectuado el trámite de notificación al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 43.6 del RSR, de fecha 30 de junio de 2020.
4. Informe municipal de fechas 30 de junio de 2020, relativo, entre otras, a las siguientes cuestiones:
 - d) Conformidad de la solicitud con la ordenación urbanística y el planeamiento aplicable al acto edificatorio o uso del suelo.
 - e) Conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales del municipio.
 - f) Inexistencia de riesgo de formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del RSR y el planeamiento vigente.
5. Certificado municipal de fecha 2 de julio de 2020, donde se establece que los terrenos donde se ubica la instalación son clasificados como Suelo Rústico de Reserva y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección.

D. AYUNTAMIENTO DE VALVERDEJO

1. Solicitud de licencia municipal y calificación urbanística de fecha 24 de marzo de 2020.
2. Información Pública realizada a través de los siguientes medios:
 - D.O.C.M. nº 71, de 6 de abril de 2020.
 - Periódico "LAS NOTICIAS DE CUENCA", 28 de marzo de 2020.

Ante esta información pública, no se producen alegaciones según consta en certificados municipales emitidos en fecha 30 de junio de 2020.

3. Acreditación municipal de haber efectuado el trámite de notificación al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 43.6 del RSR, de fecha 30 de junio de 2020.
4. Informe municipal, de fecha 30 de junio de 2020, relativo, entre otras, a las siguientes cuestiones:
 - g) Conformidad de la solicitud con la ordenación urbanística y el planeamiento aplicable al acto edificatorio o uso del suelo.
 - h) Conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales del municipio.
 - i) Inexistencia de riesgo de formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del RSR y el planeamiento vigente.



5. Certificado municipal de fecha 2 de julio de 2020, donde se establece que los terrenos donde se ubica la instalación están clasificados como Suelo Rústico de Reserva y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección.
6. Certificado municipal, de fecha 26 de febrero de 2019, en el que se certifica que el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acordó: *“Firmar con IBERCAM el contrato de cesión de terrenos y obligaciones de constituir derecho de superficie sobre las fincas nº 8 y 11 del polígono 506 de este término municipal.”*
7. Autorización del Ayuntamiento de Valverdejo, de fecha 2 de julio de 2020, al cruce y paso por caminos de las líneas eléctricas internas de la planta solar fotovoltaica y la línea eléctrica de alta tensión de evacuación proyectada, así como al acceso planteado desde caminos públicos.

Una vez analizada la tramitación y el contenido del expediente, a continuación vamos a pasar a abordar los aspectos técnicos y jurídicos de la calificación urbanística solicitada, para finalizar efectuando la correspondiente propuesta a esta Comisión Provincial.

ESTUDIO TÉCNICO.

La definición de la instalación se realiza mediante tres proyectos que se definen a continuación:

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN A 132 KV, DC, E-S EN ST. FV. OLMEDILLA DE LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV ST HIVE-ROMERAL - ST OLMEDILLA RENOVABLES 400/132 KV

Iberdrola Renovables Castilla la Mancha S.A. está promoviendo la construcción de la instalación fotovoltaica FV Olmedilla en los términos municipales de Olmedilla de Alarcón, Valverdejo y Alarcón, provincia de Cuenca. Para la evacuación de la misma, se prevé la construcción de una línea de doble circuito que conecte en entrada/salida con la futura línea LAT 132 kV HIVE-Olmedilla 400 kV.

La citada línea principal, donde se produce el entronque, evacua la potencia procedente de las instalaciones fotovoltaicas FV Romeral (IBERCAM) y FV Olmedilla (HIVE), siendo ésta una instalación de doble circuito. Sobre el primero de los circuitos se efectuará la entrada/salida en un apoyo de entronque diseñado para tal efecto.

La ejecución de la línea principal, incluido el apoyo del entronque a la derivación mencionado en el párrafo anterior, forma parte de otro proyecto y otro expediente administrativo, mientras que la ejecución de la derivación hasta la subestación de la FV Olmedilla, constituye el alcance del presente proyecto de ejecución.

La evacuación de las instalaciones citadas, se efectuará 2 (T2) de la subestación Olmedilla 400 kV, que tiene una capacidad disponible de 180 MW. El conductor está dimensionado para la mencionada capacidad.

La línea eléctrica del presente proyecto tiene una longitud de 1.332,5 m de doble circuito íntegramente aéreas.

Tiene su origen en el Apoyo 12.BIS de derivación de la línea a 132KV ST HIVE-Romerol – ST Olmedilla renovables 400/132kV, desde donde parte discurriendo en aéreo durante 1.332,5 m hasta la nueva subestación ST. FV. Olmedilla.

El citado Apoyo 12.BIS queda fuera del alcance de este proyecto.

Los municipios afectados por el trazado de la línea son los siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD AFECTADA (m)
OLMEDILLA DE ALARCÓN	CUENCA	309,1
VALVERDEJO	CUENCA	720,1
ALARCÓN	CUENCA	303,3

Las coordenadas de los apoyos son las siguientes:

Nº	COORDENADAS EPSG 25830		
	X (m)	Y (m)	Z (m)
Ap12.BIS	579642,497	4384932,376	851,610
Ap1	579699,526	4384837,708	849,210
Ap2	579964,449	4384712,641	848,500
Ap3	580229,373	4384587,574	851,300
Ap4	580494,297	4384462,506	847,590
Ap5	580759,220	4384337,439	845,190
ST FV Olmedilla	580806,576	4384321,393	845,360

La línea objeto del presente proyecto tiene como principales características las que se indican a continuación:

GENERALES	
Sistema	Corriente Alterna Trifásica a 50Hz
Tensión nominal (kV)	132
Categoría de la línea	PRIMERA CATEGORÍA
Longitud total (m)	1.332,5
Nº de circuitos	2
Origen	Apoyo 12 BIS de L/132KV ST Olmedilla-HIVE (Romerol)-ST Olmedilla
Final	ST. FV. Olmedilla
Tipología de la línea	AÉREA

Consta de un tramo aéreo:



TRAMO AÉREO	
Capacidad Transporte máxima (MVA x circuito)	329
Tipo de conductor	LA 380 Gull
Nº de conductores por fase	2
Configuración	HEXÁGONO
Tipo de cable de fibra óptica	OPGW 16-48
Nº de cables de fibra óptica	2
Zona de aplicación	B

Los apoyos son metálicos de perfiles de acero laminado en L formando una estructura en celosía doble con uniones atornilladas. Se han escogido apoyos tipo D2A3 y D2S3.

Los conductores de la línea serán de aluminio-acero (Al-Ac) siendo sus principales características las siguientes:

Tipo de cable	LA-380 (GULL)
Diámetro aparente (mm)	25,38
Sección Al (mm ²)	337,3
Sección Aw (mm ²)	43,7
Sección total (mm ²)	381
Carga de rotura (daN)	10.650
Módulo de elasticidad (daN/ mm ²)	6.900
Resistencia eléctrica a 20° C (Ohm/km)	0,0857
Composición ((Al + Ac)	54 x 2,82 + 7 x 2,82
Masa (kg/m)	1,275
Coef. de dilatación lineal (°C ⁻¹)	19,5 x 10 ⁻⁶

En toda su longitud la línea llevará un cable de tierra tipo OPGW, de acero galvanizado, con fibra óptica incorporada en el interior de un tubo de aluminio, cuyas principales características son:

Tipo de cable	OPGW-16-48
Nº de FIBRAS	48
Diámetro aparente (mm)	15,0÷16,4
Sección total (mm ²)	100÷124
Radio de curvatura mínimo (mm)	≤800
Intensidad de C/C (kA)	≥17
Tiempo (sg.)	0,3
Carga de rotura (daN)	≥9500
Resistencia en c.c. a 20°C (ohmios/Km)	<0,6
Masa (kg/m)	0,6÷0,8

Cruzamientos del proyecto

Nº CRUZ	APOYO ANTERIOR	APOYO POSTERIOR	LONG. (m)	DISTANCIA AL APOYO MÁS PRÓXIMO (m)	PUNTO DEL ELEMENTO CRUZADO (P.K.)	TIPO DE CRUZAMIENTO	D _{MÍNIMA} VERTICAL (m)	D _{REAL} (m)	ORGANISMO O PROPIETARIO AFECTADO
1	12Bis	AP.1	-	47 (AP.1)	-	L.E. 20 kV	4,40	5,30	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.
2	AP.1	AP.2	78	13 (AP.2)	-	RAMBLA	6,50	13,34	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
3	AP.4	AP.5	6	18 (AP.4)	-	CAMINO	7,00	13,96	AYUNTAMIENTO VALVERDEJO
4	AP.4	AP.5	6	22 (AP.4)	-	CAMINO	7,00	13,96	AYUNTAMIENTO ALARCÓN

Relación de bienes afectados

TÉRMINO MUNICIPAL DE OLMEDILLA DE ALARCÓN

Referencia catastral	Polígono	Parcela	Longitud (m)	Servidumbre Vuelo (m ²)	Nº Apoyos	Apoyos Nº	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal Apoyos (m ²)	Ocupación Temporal Accesos (m ²)	Naturaleza del terreno
16151A503000580000XK	503	58	308	6616	2	12BIS (II) 1	106	-	577 (Ap 1) 200(Maquinaria Ap.12Bis-12 Ex)	4530	Labor regadío

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDEJO

Referencia catastral	Polígono	Parcela	Longitud (m)	Servidumbre Vuelo (m ²)	Nº Apoyos	Apoyos Nº	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal Apoyos (m ²)	Ocupación Temporal Accesos (m ²)	Naturaleza del terreno
16246A508000010000EF	508	1	715	17950	2	2-3-4	285	-	1737	6905	Labor regadío
16246A508090010000ED	508	9001	6	458	-	-	-	-	-	-	Camino Viejo Olmedilla

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALARCÓN

Referencia catastral	Polígono	Parcela	Longitud (m)	Servidumbre Vuelo (m ²)	Nº Apoyos	Apoyos Nº	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal Apoyos (m ²)	Ocupación Temporal Accesos (m ²)	Naturaleza del terreno
16003A708090010000AD	708	9001	6	205	-	-	-	-	-	-	Camino Viejo Olmedilla
16003A708000020000AM	708	2	297	7459	1	5	106	-	577	183	Labor seco

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE NUEVA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 132/30 Kv ST FV OLMEDILLA

La subestación elevadora denominada ST FV OLMEDILLA 132/30 kV se plantea como parte de las infraestructuras de evacuación de energía eléctrica que se va a generar en la planta



fotovoltaica denominada FV OLMEDILLA, además de la evacuación de otra futura planta fotovoltaica. La energía que se va a generar en la citada planta FV OLMEDILLA, será conducida a la subestación elevadora objeto del presente proyecto a través de las líneas de media tensión en 30 kV, conectándose en las barras de media tensión de la subestación y elevándose a través de un transformador de potencia a 30/132 kV para evacuar dicha energía en bloque a través de una línea E/S en Alta Tensión (132 kV), cuya posición de línea estará preparada para poder evacuar también la energía eléctrica generada por la futura planta fotovoltaica que se prevé que evacue en esta subestación a futura a través de una posición de línea en 132 kV.

La línea eléctrica de AT en 132 kV que va a evacuar la energía generada por las 2 plantas es la línea OLMEDILLA HIVE-ROMERAL - OLMEDILLA RENOVABLES que dispondrá de entrada y salida en la ST FV OLMEDILLA con llegada hasta la subestación OLMEDILLA RENOVABLES 132/400 kV.

La ST FV OLMEDILLA se ubica en la parcela 2 del polígono 708 del término municipal de Alarcón, en el paraje denominado El Sabinar, ocupando la subestación una extensión de 6.767,62 m².

La nueva subestación ST FV OLMEDILLA constará de las instalaciones que a continuación se describen. Las tensiones de diseño de la instalación para los niveles de tensión que la componen son 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV

Se ha adoptado para la tensión de 132 kV una configuración en simple barra compuesta por las siguientes posiciones:

- Dos (2) posiciones de línea convencional de intemperie, con interruptor.
- Una (1) posición de transformador convencional de intemperie con interruptor.
- Una (1) posiciones de medida convencional de intemperie sin interruptor, instalada en uno de los extremos del embarrado principal.
- Una posición de reserva equipada con un seccionador tripolar.

El aparellaje con que se equipa cada posición es el siguiente:

- Posición de transformador:
 - Un (1) interruptor automático, tripolar, de corte en SF₆.
 - Tres (3) transformadores de intensidad.
 - Un (1) Seccionador tripolar de barras.
 - Tres (3) pararrayos.
- Posición de línea:
 - Un (1) seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para conexión a línea.
 - Un (1) interruptor automático, tripolar, de corte en SF₆.

- Tres (3) transformadores de intensidad.
- Tres (3) transformadores de tensión
- Tres (3) pararrayos.
- Un (1) Seccionador tripolar de barras.
- Medida y embarrados:
 - Tres (3) transformadores de tensión inductivos, en uno de los extremos de las barras principales de 132.
 - Un embarrado tubular en base a tres tubos de aleación de Aluminio.
- Posición de reserva:
 - Un (1) Seccionador tripolar de barras.

Transformador de potencia

En el alcance inicial de la instalación se contará con:

- Un (1) transformador de potencia (T-1) 132/30 kV de 55 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11, con regulación en carga.
Se complementa con la instalación de pararrayos de tensión nominal 30 kV, situados lo más cerca posible de las bornas de los transformadores.
La obra civil que se desarrollará contemplará la bancada y elementos asociados para el transformador.

Sistema de 30 kV

Celdas de 30 kV:

La instalación de 30 kV presenta una configuración de simple barra que se alimenta del transformador 132/30 kV (T-1). Está formada en su alcance inicial por un módulo de celdas normalizadas de ejecución metálica para interior, constituido en total por las siguientes posiciones:

- Una (1) posición de transformador blindada de interior con interruptor (para alimentación al embarrado).
- Una (1) posición de transformador blindada de interior con interruptor (posición de reserva).
- Seis (6) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor.
- Una (1) posición de alimentación a transformador servicios auxiliares blindada de interior con interruptor.
- Una (1) posición de medida tensión en barras blindada de interior sin interruptor, instalada en la celda física correspondiente a la posición de servicios auxiliares.
- Espacio para una (1) futura posición a equipo de compensación de potencia reactiva.

La posición de medida mencionada está incluida físicamente en la celda de servicios auxiliares.

Todos los circuitos se conectan al embarrado principal a través de un interruptor automático de corte en SF6, excepto los circuitos de medida que se conectan directamente a barras.

Transformador de Servicios Auxiliares:



La celda de servicios auxiliares alimenta un transformador trifásico de aislamiento seco de 250 kVA, relación 30 kV + 2,5% + 5% + 7,5% + 10% / 0,420- 0,242 kV, el cual irá instalado en interperie junto al edificio de celdas de 30 kV.

Reactancia y resistencias de puesta a tierra:

Se instalará una reactancia trifásica de puesta a tierra de 1.300 A -10 segundos, en serie con una resistencia monofásica de puesta a tierra de 500 A – 15 segundos, en la salida de 30 kV del transformador de potencia, que servirá para dar sensibilidad a las protecciones de tierra y dotar a las mismas de una misma referencia de tensión, así como para limitar la intensidad de defecto a tierra en el sistema de 30 kV.

Edificios

La instalación contará con un edificio de control y comunicaciones (128,63 m²), un edificio de celdas de MT (42 m²) y un edificio destinado a oficinas de trabajo y almacenes (325,44 m²), todos ellos en una sola planta, prefabricados de hormigón.

Cada edificio estará formado por varias salas compartimentadas mediante tabiques intermedios:

Edificio de control y comunicaciones:

- Una (1) Sala de control
- Una (1) Sala de comunicaciones

Edificio de celdas:

- Una (1) Sala de celdas

Edificio de oficinas de trabajo y almacenes (edificio del gestión de planta solar fotovoltaica):

- Una (1) Sala de Despacho
- Una (1) Sala de cocina
- Una (1) Sala de reuniones
- Dos (2) Salas de Aseos/ vestidor
- Una (1) Sala de videovigilancia
- Una (1) sala de Almacén

Los edificios serán prefabricados. Las cimentaciones serán prefabricadas, corridas y con forma de T invertida. El forjado de la sala de celdas y servicios auxiliares se compone de losas de hormigón armado o pretensado de 15 cm de espesor, con una capa de compresión de hormigón de 10 cm.

El cerramiento de fachadas se realizará con paneles prefabricados portantes aligerados tipo sándwich de hormigón armados dispuestos verticalmente de 20 cm de espesor, con aislamiento térmico en su interior.

La cubierta se compone de paneles prefabricados de hormigón armado formados por un tablero macizo de 12 cm de espesor y por dos nervios rigidizadores sobre cada panel con una inclinación del 10% a dos aguas.

Sobre los citados nervios inclinados de la cubierta se apoyan correas metálicas de tubo cuadrado que sustentan paneles de chapa grecada sándwich de 30 mm de espesor.

Dispondrán de energía eléctrica de la propia instalación.

En cuanto al abastecimiento de agua mediante depósito de agua.

En cuanto al saneamiento, contará con fosa séptica estanca + filtro biológico y separador de grasas.

Resto de instalaciones

Además, de los circuitos y elementos principales descritos, también se ha previsto la instalación de los correspondientes aparatos de medida, mando, control, protección y comunicaciones necesarios para la adecuada explotación de la instalación, y los sistemas de distribución de servicios auxiliares en corriente alterna y corriente continua desde los respectivos equipos rectificadores-batería.

Estos aparatos son de instalación interior y para su control y fácil maniobrabilidad se han ubicado en cuadros y armarios situados en las salas de control y comunicaciones, habilitadas en el edificio donde se instalan todos aquellos componentes que, por su función, centralizan de alguna manera el control de la subestación.

Relación de bienes afectados

Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha				Término Municipal de Alarcón					
Finca Proyecto	Catastro		Ref. catastral	DIRECCION	Superficie Catastral (m ²)	Afección			Calificación / Uso / Naturaleza
	Polígono / Manzana / Sector	Parcela				Afección pleno dominio (m ²)	Servidumbre de Paso (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	
1	708	2	10003A70800002 0000AM		510,384	6767,02	435	7.918,02	Agrario

El cerramiento que delimitará el terreno destinado a alojar la subestación estará formado por una malla metálica fijada sobre postes metálicos, rematado en la parte superior con alambre espinoso, con una altura total de 2,30 m.

PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA OLMEDILLA

El proyecto define una instalación fotovoltaica de 49,98 MWp ubicada en la provincia de Cuenca. La planta irá ubicada en parcelas rústicas con los módulos instalados en seguidores solares, evacuando la energía generada a través de la subestación transformadora denominada ST FV Olmedilla localizada en las cercanías de la planta solar fotovoltaica.

La planta solar evacuará a través de la Subestación ST FV Olmedilla 30/132 kV, la cual se conectará a través de la Línea Aérea Alta Tensión 132 (LAAT) a 132 KV DC E-S en ST FV Olmedilla de Línea Aérea Alta Tensión 132 kV ST Hive-Romeral – ST Olmedilla Renovables 400/132 kV a la subestación Olmedilla Renovables 132/400 kV.

La planta fotovoltaica Olmedilla se sitúa en la zona sur de la provincia de Cuenca, en los términos municipales de Alarcón y Valverdejo, concretamente en el cruce de las carreteras CUV-7142 y CM-2100.



La ubicación de la planta solar fotovoltaica es la siguiente:

Termino municipal de Alarcón: polígono 708, parcela 2.

Término municipal de Valverdejo: polígono 506, parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 9001 y 9002; polígono 507, parcelas 39 y 41; y polígono 508 parcela 1.

En un primer paso, se convierte la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica a través de una serie de módulos fotovoltaicos, a los que se denomina generador fotovoltaico. Se montarán sobre una estructura de seguimiento 2Vx45. Posteriormente, la corriente continua producida en el generador fotovoltaico se transforma en corriente alterna mediante inversores trifásicos de 1.637 kVA@30°C de potencia nominal de salida. Esta energía es conducida posteriormente al transformador, donde se elevará la tensión del sistema hasta la tensión de la línea de MT mediante líneas subterráneas de 30 kV hasta la subestación elevadora ST FV Olmedilla de 30/132 Kv. Desde la ST se conectará con el punto de conexión a través de una línea de evacuación aérea a 132 kV de 1.332,5 m.

La instalación fotovoltaica completa estará formada por 135090 módulos fotovoltaicos de 72 células de silicio monocristalino, con una potencia unitaria máxima de 370 Wp. Cada inversor de 1.689 kVA a 25 °C estará configurado por series o strings en paralelo de 30 módulos.

Los módulos se dispondrán sobre una estructura de seguimiento solar con eje de rotación N-S, de unos 45,8 m de longitud y unos 4,01 m de ancho. La estructura estará formada por 90 paneles colocados en vertical en dos alturas de 45 paneles cada una. Las series o strings de 30 módulos estarán repartidas a lo largo del seguidor, ocupando un tercio de su capacidad. Así, cada subplanta de 1.689 kWh constará de 60 seguidores, para cubrir el total de 1,998 MWp por inversor. La planta está compuesta por 25 inversores y 10 bloques de potencia con diferentes configuraciones, siendo la potencia pico total de la central de 49,98 MWp.

Las características de los módulos fotovoltaicos son las siguientes:

Tabla 3. Características eléctricas módulo fotovoltaico

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	Valor	Unidad
Potencia nominal (STC)	370	Wp
Tolerancia	± 5	W
Intensidad cortocircuito (STC)	9,84	A
Tensión circuito abierto (STC)	48,3	V
Intensidad punto máxima potencia (STC)	9,39	A
Tensión punto máxima potencia (STC)	39,4	V

Tabla 4. Parámetros térmicos módulos fotovoltaicos

PARAMETROS TÉRMICOS	Valor	Unidad
TONC	20	°C
Coefficiente de T de corriente de cortocircuito	0,057	%/°C
Coefficiente de T de tensión circuito abierto	-0,286	%/°C
Coefficiente de T de la potencia	-0,38	%/°C

Tabla 5. Características físicas módulos fotovoltaicos

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Valor	Unidad
Longitud del módulo	1956	mm
Anchura del módulo	991	mm
Profundidad del módulo	45	mm
Peso	26,5	kg

Las características eléctricas de la central fotovoltaica son las siguientes:

Tabla 6. Características eléctricas planta

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	Valor	Unidad
Potencia fotovoltaica instalada	49,98	MWp
Potencia nominal	42,22 (limitado a 42)	MWac
Máxima Tensión de circuito DC	1500	V
Tensión de salida AC	30	kV
Nº módulos por serie	30	Ud.
Nº series en paralelo por inversor	177/180/183	Ud.

Las características técnicas que deben cumplir los inversores seleccionados son las siguientes:



Tabla 7. Características eléctricas inversor

Características eléctricas	Valor	Unidad
Potencia nominal de inversor	1689@30°C	kW
Intensidad máxima de entrada	1850	A
Rango de tensión MPP	937-1300	Vdc
Máxima tensión de entrada	1500	V
Tensión de salida	650	V
Factor de potencia (25-100% de carga)	1 (ajustable)	
Rango de temperatura de trabajo	-20/+60	°C
Frecuencia de trabajo	50/60	Hz
Máxima distorsión armónica (THD)	3	%
Rendimiento europeo	98,5	%
Sistema de refrigeración	Circulación forzada de aire con control de temperatura	

Tabla 8. Características físicas inversor

Características físicas	Valor	Unidad
Dimensiones	2820x890x2260	mm
Grado de protección	IP54	

Los inversores se ubicarán al aire libre integrados en una plataforma de metal conocida como skid de acero galvanizado en caliente. En las plataformas habrá diferentes configuraciones con 1, 3 y 4 inversores, por lo que la relativa potencia total será de 1,998 MWp, 5,994 MWp y 7,992 MWp en los bloques de potencia.

La aparamenta de Media Tensión se instalará en las mismas plataformas donde se instalarán los inversores, y estará compuesta por el transformador que habrá a la salida de los inversores y las celdas de media tensión.

Se instalarán 10 transformadores de tensión MT/BT (3 de potencia nominal 6760 kVA, 3 de potencia nominal 5070 kVA y 4 de potencia nominal 1690 kVA). Todos serán de 1 devanado en BT y 1 devanado en MT y una relación de transformación de 30/0,65 kV.

La línea de MT de generación conectará las celdas de línea instaladas en los centros de transformación con la celda de entrada de la subestación instalada en la planta.

Las principales características de la instalación en seguidor 2Vx45 son:

El pitch óptimo para esta instalación, con disposición de los módulos en la estructura 2Vx45 (2 filas de módulos en disposición vertical), es: 11 m.

Los principales equipos empleados son módulo LR6-72 PH 370 M e inversor INGTEAM para 1.500V, modelo INGECON SUN 1690 TL B650.

La configuración por inversor empleada es: 1,998 MWp y en total hay instalados 25 inversores.

Las principales potencias de la instalación en seguidores 2Vx45 se muestran en la siguiente tabla:

FV Olmedilla – 49,98 MWp		Potencias
Potencia DC (MW _{DC})		49,98
Potencia AC Power- Potencia Nominal en inversores a FP=1 (MW)		42,22 (limitado a 42)
Potencia AC Power- Potencia Nominal en inversores a FP=0,95 (MW)		40,10

El vallado perimetral de la planta será un vallado cinégetico con una altura máxima de 2 m.

La superficie del área vallada es la siguiente:

SUPERFICIES VALLADO PLANTA FOTOVOLTAICA EN T.M. DE VALVERDEJO
AREA-01= 106.045m ²
AREA-02= 146.569m ²
AREA-03= 150.755m ²
AREA-04= 67.105m ²
AREA-05= 70.127m ²
AREA-06= 304.535m ²
AREA-07= 43.773m ²
AREA-08= 7.187m ²
AREA-09= 14.448m ²
AREA-10= 27.528m ²
AREA-11= 56.765m ²
AREA-12= 86.467m ²
TOTAL SUPERFICIES= 1.081.302m ²

SUPERFICIES VALLADO PLANTA FOTOVOLTAICA EN T.M. DE ALARCÓN
AREA-01= 106.045m ²
AREA-02= 146.569m ²
TOTAL SUPERFICIES= 252.614m ²

La relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. AFECTADA (m ²)	TIPO AFECCIÓN
1	ALARCÓN	708	2	16003A708000020000AM	260.351 m ²	PLANTA, SUBESTACIÓN CAMINO LÍNEA AT EVACUACIÓN CANALIZACIÓN MT
2	ALARCÓN	708	9001	16003A708090010000AD	755 m ²	CAMINO LÍNEA AT EVACUACIÓN



	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. AFECTADA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN
1	VALVERDEJO	506	6	16246A506000060000EY	28.100 m²	PLANTA CANALIZACION MT
2	VALVERDEJO	506	7	16246A506000070000EG	24.882 m²	PLANTA CANALIZACION MT
3	VALVERDEJO	506	8	16246A506000080000EQ	12.251 m²	PLANTA CANALIZACION MT
4	VALVERDEJO	506	9	16246A506000090000EP	34.504 m²	PLANTA CANALIZACION MT
5	VALVERDEJO	506	14	16246A506000140000ET	39.349 m²	PLANTA CAMINO CANALIZACION MT
6	VALVERDEJO	506	10	16246A506000100000EG	34.023 m²	PLANTA CANALIZACION MT
7	VALVERDEJO	506	13	16246A506000130000EL	3.320 m²	PLANTA
8	VALVERDEJO	506	12	16246A506000120000EP	38.856 m²	PLANTA CAMINO CANALIZACION MT
9	VALVERDEJO	506	11	16246A506000110000EQ	6.053 m²	PLANTA
10	VALVERDEJO	506	16	16246A506000160000EM	34.105 m²	PLANTA CANALIZACION MT
11	VALVERDEJO	506	17	16246A506000170000EO	33.769 m²	PLANTA CAMINO CANALIZACION MT
12	VALVERDEJO	506	18	16246A506000180000EK	18.253 m²	PLANTA
13	VALVERDEJO	506	19	16246A506000190000ER	1.452 m²	PLANTA
14	VALVERDEJO	506	20	16246A506000200000EO	9.382 m²	PLANTA
15	VALVERDEJO	506	21	16246A506000210000EK	10.030 m²	PLANTA CANALIZACION MT
16	VALVERDEJO	506	30	16246A506000300000EE	1.405 m²	PLANTA
17	VALVERDEJO	506	31	16246A506000310000ES	3.499 m²	PLANTA

	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. AFECTADA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN
18	VALVERDEJO	506	29	16246A506000290000EZ	29.182 m²	PLANTA CANALIZACION MT
19	VALVERDEJO	506	22	16246A506000220000ER	38.559 m²	PLANTA CAMINO CANALIZACION MT
20	VALVERDEJO	506	23	16246A506000230000ED	11.147 m²	PLANTA
21	VALVERDEJO	506	24	16246A506000240000EX	10.142 m²	PLANTA CANALIZACION MT
22	VALVERDEJO	506	25	16246A506000250000EI	6.409 m²	PLANTA CANALIZACION MT
23	VALVERDEJO	506	26	16246A506000260000EJ	10.422 m²	PLANTA CAMINO CANALIZACION MT
24	VALVERDEJO	506	27	16246A506000270000EE	32.638 m²	PLANTA CANALIZACION MT
25	VALVERDEJO	506	28	16246A506000280000ES	111.559 m²	PLANTA CANALIZACION MT
26	VALVERDEJO	506	34	16246A506000340000EH	67.539 m²	PLANTA
27	VALVERDEJO	506	32	16246A506000320000EZ	8.146 m²	PLANTA
28	VALVERDEJO	507	41	16246A507000410000EZ	52.830 m²	PLANTA CAMINO CANALIZACION MT
29	VALVERDEJO	507	39	16246A507000390000EU	118.301 m²	PLANTA CAMINO CANALIZACION MT
30	VALVERDEJO	508	1	16246A508000010000EF	19.981 m²	CAMINO CANALIZACION MT, LÍNEA AT EVACUACIÓN
31	VALVERDEJO	508	9001	16246A508090010000ED	915 m²	CAMINO LÍNEA AT EVACUACIÓN
32	VALVERDEJO	506	9002	16246A506090020000EG	6.025 m²	CAMINO CANALIZACION MT
33	VALVERDEJO	506	9001	16246A506090010000EY	13.283 m²	CAMINO CANALIZACION MT

Características de la actividad

<i>Uso</i>	Dotacional privado, generación de energía eléctrica
<i>Emplazamiento</i>	Termino municipal de Alarcón: polígono 708, parcelas 2 y 9001. Término municipal de Valvedejo: polígono 506, parcelas 6, 7 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 9001 y 9002; polígono 507, parcelas 39 y 41; y polígono 508 parcelas 1 y 9001. Término municipal de Olmedilla de Alarcón: polígono 503, parcela 58.
<i>Clasificación del suelo</i>	Suelo Rústico de Reserva y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección
<i>Sup. Vinculada a la calificación</i>	La necesaria y adecuada al uso concreto que se pretende implantar
<i>Ocupación</i>	La necesaria y adecuada al uso concreto que se pretende implantar

INFORME JURÍDICO.

Descrita a grandes líneas la instalación, se desprende que el USO de la misma es un



USO DOTACIONAL DE EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD PRIVADA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.4.c) segundo guion del RSR. Según este precepto, se considera como Uso dotacional de equipamientos de titularidad privada, *“los elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.”* Este Uso se desarrolla en el artículo 29 del RSR.

Establecido el Uso del proyecto, debe de analizarse si se cumplen los requisitos de superficie mínima y % máximo de ocupación establecidos en la Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico (en adelante Instrucción Técnica de Planeamiento).

Esta norma, en su artículo 11 establece para este Uso que la superficie mínima de la finca será la necesaria y adecuada a los requerimientos funcionales del uso concreto que se pretende implantar, no fijando porcentaje máximo de ocupación por la edificación.

Por lo tanto, el proyecto que nos atañe cumple con lo establecido al respecto por la Instrucción Técnica de Planeamiento. El procedimiento de calificación urbanística se ha tramitado en legal forma, cumpliendo los actos de uso y aprovechamiento urbanísticos tanto los requisitos sustantivos, de conformidad con la Instrucción Técnica de Planeamiento (tal y como se ha expuesto en el Informe Técnico), como administrativos pertinentes, asimismo queda concretado el contenido de la calificación.

A su vez, ha quedado debidamente justificado, de conformidad con los artículos 60 y 61 del TR LOTAU, que la actuación se ubica en el suelo rústico. Concretamente se ubica en Suelo Rústico de Reserva y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección. De todo lo expuesto hasta el momento se deduce que nos encontramos ante un acto sujeto a la obtención de la pertinente calificación urbanística, según lo exigen los artículos 54.1.3º b) y 54.4 del TR LOTAU y así como 37 del RSR.

El TR LOTAU dispone en su artículo 63.1.2º.a) segundo párrafo que: *“...basta para el otorgamiento de la calificación urbanística la presentación de la copia de solicitud de las concesiones, permisos o autorizaciones..., en cuyo caso la eficacia de la calificación urbanística quedará condicionada a la obtención de los correspondientes informes o resoluciones favorables, lo que será comprobado con el otorgamiento de la licencia municipal”*.

ACUERDO FINAL

En base a lo expuesto, de acuerdo con los artículos 38 y 42.1 del RSR y el art. 10.1.g) del Decreto 235/2010 de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una vez visto el expediente y oído el informe propuesta del Sr. ponente, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda por unanimidad otorgar la calificación solicitada para los usos y características de las construcciones recogidas en el Proyecto informado condicionando su eficacia a la obtención de las pertinentes autorizaciones/informes por parte de la **CONSEJERÍA DE FOMENTO**, en materia de carreteras, y de la **CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, en materia de energía, lo que será comprobado con el otorgamiento de la licencia municipal por los Ayuntamientos de ALARCÓN, OLMEDILLA DE ALARCÓN y VALVERDEJO. Una vez concedida la licencia lo

notificará a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud del artículo 29.5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Decreto 34/2011, de 26 de abril.

Al término de la actividad autorizada y, en todo caso, una vez caducada la licencia municipal y la presente calificación, el promotor de la misma deberá reponer los terrenos conforme al plan de restauración.

Asimismo, el Ayuntamiento deberá proceder a:

- Comprobar la inscripción registral de la afectación real de la finca vinculada a las obras a la que se le otorga calificación urbanística (Art. 58 del TRLOTAU y 17 del RSR). Asimismo, que la finca registral afectada se corresponde con la parcela sobre la que recae la calificación urbanística.
- Exigir de los interesados la prestación del 3% a modo de garantía del coste total de las obras (Art. 63.1.2º d) del TRLOTAU y 17 del RSR).
- Fijar el importe de concepto de canon de participación municipal en el uso o aprovechamiento atribuido por la calificación en cuantía del 2% del importe total de la inversión en obras, construcciones e instalaciones a realizar /art. 64.3 del TRLOTAU y 33 del RSR).
- Advertir que la caducidad de la licencia de obras supondrá la de la calificación urbanística otorgada. (Art. 66.4 del TRLOTAU y 40 del RSR).
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente calificación urbanística.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer, a tenor de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acto.

Sin perjuicio a lo anterior, se podrá, previamente, dirigir requerimiento ante la Consejería de Fomento, en virtud de lo dispuesto en el Art. 44.2 y 3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses desde la presente notificación, en cuyo caso, según lo establecido en el art. 46.6 de la referida Ley, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente realizado.



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Fdo.: Carlos Javier Heras Riquelme